



Dirección de Obras Municipales



**“Arriendo de Módulos en Parque Urbano Avenida
Costanera, Cobquecura
I. Municipalidad de Cobquecura
(Proceso 2018- 2019)**





Arriendo Módulos. Parque Urbano Av Costanera Cobquecura

I. Municipalidad de Cobquecura

1.- LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA

La Municipalidad de Cobquecura, llama a Propuesta Pública para la presentación de ofertas para el arriendo seis módulos destinados a la venta de productos artesanales y/o productos alimenticios envasados, ubicados en playa La Lobería, Av. Alcalde Jaime Vega, sector Costanera Norte, Localidad de Cobquecura, por el periodo comprendido entre la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.

2.- BASES

Las presentes bases establecen las condiciones y procedimientos que deben seguirse para la presentación de ofertas y administración seis módulos destinados a la venta de productos artesanales y/o productos alimenticios envasado, ubicados en playa La Lobería, Av. Alcalde Jaime Vega, sector Costanera Norte, Localidad de Cobquecura.

3.- PRODUCTOS

Los interesados se obligan a presentar propuestas que se encuentren en el marco de la legislación vigente, las normas sanitarias y tributarias que al respecto rijan para el arriendo de seis Modulo para la de venta de productos artesanales y/o productos alimenticios envasados de producción Local.

Con el objetivo de clarificar la oferta y posteriormente la adjudicar, cada oferente deberá presentar por escrito el detalle claro de cuales productos o servicios que su oferta incluirá, debiendo tener claro que se prohíbe la venta de **artículos Importados, juguetes y artesanías industrializadas, bebida alcohólicas y medicamentos.**

El abastecimiento de energía eléctrica, son de cargo del Municipio Los productos que se podrán vender son artículos artesanales de elaboración local, objetos de producción artística, alimentos envasados y bebidas, que el permiso sanitario le autorice de acuerdo con las características y condiciones del Modulo.

Horarios mínimos de atención, pudiendo el arrendado aumentar las horas si lo estima necesario

Horario	
de Diciembre a Marzo	de Abril a Noviembre
Miércoles a Domingo	Fin de Semana y Festivos
11:00 AM -19:00 PM	12:00 AM -16:00 PM

4.- DE LOS POSTULANTES

El postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) El postulante debe ser mayor de 18 Años y tener residencia en la comuna de Cobquecura
- 2) Disponer de Implementación como, por ejemplo:
 - Repisas
 - Mesón
 - Sillas.
 - Otros según la necesidad de su Emprendimiento.
- 3) La persona que postula debe ser la que trabaje en el Módulo, (aunque puede tener ayudante). Es decir, no se permitirá subarrendar.
- 4) Cada licitante, puede postular solo a un modulo.
- 5) Cumplir con el Horario definido de atención Mínimo de acuerdo del bloque arrendado y temporada.
- 6) N0 tener Deudas Pendientes Con la Ilustre Municipalidad de Cobquecura.
- 7) En el caso de ganar la postulación. Para comenzar a funcionar debe contar con permiso sanitario, permiso Municipal y exigencias del SII.
- 8) No Ser Funcionario Municipal, se incluye Honorarios.
- 9) Las personas que participaron en el proceso del año 2017-2018, que no abrieron los módulos, **quedan excluida de postular**.

5.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS

El postulante deberá presentar su **Oferta** en sobre cerrado, el que debe incluir los documentos indicados en Oferta Administrativa, Oferta Técnica y Propuesta Económica, indicando además en el sobre, nombre y domicilio del proponente.

La presentación de la documentación, más la oferta económica deben presentarse hasta el día 30 de Noviembre hasta las 16.00 hrs. en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura.

5.1.- Oferta administrativa

Los interesados en participar deben adjuntar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia Cédula de Identidad (simple)
- b) Certificado de Antecedentes
- c) Currículum
- d) Referencias
- e) Certificado de residencia
- f) Ficha de Protección Social (debe ser solicitada en Dirección de Desarrollo Comunitario)

5.2.- Oferta Técnica

- a) Anexo 4 Detalle todos los productos que ofrecerá para venta en el Módulo y Implementación de que dispone para instalación en Módulo (como, por ejemplo, Repisas, Colgadores, Mesas... etc.)
- b) Anexo 5 Horarios de Funcionamiento del Módulo.
- c) Permiso Municipal o Patente Municipal (en caso de no poseer informar)

5.3.- Oferta económica

a) Anexo 6 : Esta corresponde al valor de arriendo mensual que el proponente ofrecerá en forma mensual, debiendo considerar que como mínimo el Municipio considera los siguientes valores:

De diciembre a marzo, mínimo \$ 20.000 mensual

De abril a noviembre, mínimo \$ 10.000 mensual

6.- RECEPCIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CON LA OFERTA

6.1.- COMISION EVALUADORA.

Será integrado por tres funcionarios Municipales.

- Directora de Obras o quien la subrogue.
- Encargado de Patentes o quien la subrogue.
- Profesional del Departamento de Obras o quien la subrogue.

6.2.- ESTUDIO Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Los sobres que contienen las Ofertas se abrirán el 05 de diciembre a las 15:00 horas en la Dirección de Obras Municipales, el Comisión Evaluadora, velará por el cumplimiento de lo indicado en las bases, se levantará un acta de apertura, en la cual se dejará constancia de la individualización de cada oferente, el monto y plazo ofertado, propuestas rechazadas y observaciones formuladas. El acta será firmada por los postulantes presentes y la comisión evaluadora.

6.3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La comisión, dentro del plazo de 5 días hábiles desde la apertura, revisará y evaluará las ofertas presentadas, emitiendo un informe.

El Comité, previo a su informe, podrá solicitar todos los antecedentes complementarios que estime necesarios para la mejor evaluación, y a la vez requerir se salven todos los errores u omisiones formales que advierta, siempre y cuando dichas rectificaciones no confieran entre los distintos proponentes situaciones de privilegio o ventaja. Asimismo, si detectase un incumplimiento cualquiera de las Bases, omisiones, alteraciones, entrega de información falsa o vicios en una oferta, será ello causa suficiente para su rechazo.

6.4.- CRITERIOS DE EVALUACION.

a) puntaje Ficha de Protección Social

Se acreditara con ficha de hogar.

Ficha de Protección Social.			
Rango	De 0% a 40%	De 40,1% a 60%	De 61% a-100%
Puntaje	10	5	0

b) Oferta Económica.

Oferta Económica (Diciembre, Enero, Febrero y Marzo)			
Rango	De \$20.000 a \$40.000	De \$ 40.000 a \$60.000	sobre \$60.000
Puntaje	10	15	20

Oferta Económica de mantención(8 meses restantes)		
Rango	0	\$10.000
Puntaje	0	5

c) Permanencia y Continuidad.

Continuidad				
Rango	Sin Patente Municipal de temporada anterior	Con Patente Municipal Temporada Anterior pero en otro sector	Con Patente Municipal Temporada Anterior en los Módulos a arrendar	Con Patente Municipal Temporada 2018 en los Módulos y Pagado en las fechas con un retraso no superior a un mes
Puntaje	0	10	15	30

d). Horario Funcionamiento.

Oferta Técnica Horario de Funcionamiento		
Horario Mínimo Propuesto	Horas Adicionales Verano	Horas Adicionales Verano y Resto del Año
10	15	20

7.- ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora, analizara las ofertas y emitirá un informe, en el cual se indicará la prelación de cada una de las propuestas presentadas, el cual será enviado al Sr. alcalde, quien podrá considerar la proposición presentada por ésta, y procederá a adjudicar o desestimar las ofertas de la licitación en forma parcial o total, según resulte conveniente para los intereses de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura.

Una vez resuelto el concurso por el Sr. Alcalde, se emitirá el Decreto Alcaldicio respectivo, el cual será notificado a todos los oferentes en la dirección informada por estos.

8.- DEL CONTRATO

Una vez informada la adjudicación, el adjudicatario deberá suscribir el contrato correspondiente con la Municipalidad de Cobquecura, dentro del plazo de cinco días hábiles, debiendo en ese minuto, además cancelar el primer mes de arriendo y una garantía correspondiente al 10% de su oferta, con la finalidad de asegurar el fiel cumplimiento del contrato y la restitución del espacio arrendado en el mismo estado de entrega, así como los perjuicios y deterioros que se pudiesen causar. La Municipalidad de Cobquecura queda plenamente autorizada para descontar de la cantidad antes mencionada, todo valor o cantidad que por deterioros y perjuicios se hayan provocado por parte del adjudicatario, en las dependencias respectivas.

Se deja establecido desde ya, que, si el oferente adjudicado desiste de firmar el contrato, no concurre a suscribirlo dentro del plazo establecido o no cancelase en ese acto el primer mes de arriendo y la garantía estipulada en el párrafo anterior, la Municipalidad de Cobquecura podrá dejar sin efecto la adjudicación y podrá readjudicar a quien siga en el orden de prelación.

El contrato tendrá una duración desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019

El pago deberá ser mensual en forma anticipada, (en efectivo o cheque), los primer cinco día hábil de cada mes, desde enero 2019 hasta diciembre 2019.

La persona adjudicada debe cumplir con la oferta técnica desde el inicio hasta el final del periodo contratado.

8.1.- TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Municipio de Cobquecura, podrá poner término anticipado y administrativamente al contrato en los siguientes casos:

- a) **Resciliación:**
Corresponde resciliar un contrato cuando exista común acuerdo entre las partes. Con tal objeto, la parte interesada en resciliar deberá formular una presentación por escrito y la otra parte aceptarlo.
Se perfeccionará esta Resciliación mediante Decreto.
- b) **Resolución del Contrato:**
El contrato podrá quedar resuelto por disposición del Sr. Alcalde, a propuesta de la Comisión Municipal, si:
 - 1.- El arrendatario es declarado en quiebra.
 - 2.- El arrendatario mantiene cerrado el local por más de 7 días corridos o durante las inspecciones no cumple con el horario mínimo solicitado, en más de tres ocasiones.
 - 3.- El arrendatario no cancela el canon de arriendo en las fechas fijadas en contrato.
 - 4.- Por fallecimiento del arrendatario.

8.2.- ENCARGADO DE ENTREGA OFICIAL DEL MODULO EN AVENIDA COSTANERA, PARQUE URBANO COBQUECURA.

Será la Directora de Obras Municipales

9.- OBLIGACIONES GENERALES

El Proponente deberá ceñirse a las condiciones establecidas en las siguientes normas e instrumentos que rigen la entrega de los servicios, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El contrato elaborado por el Municipio de Cobquecura y suscrito por las partes, el cual deberá mantener una relación armónica, y concordante con las normas y disposiciones que la suceden.
- b) Bases Administrativas.
- c) Oferta Económica adjudicada.
- d) Oferta Técnica adjudicada.

Queda prohibido introducir unilateralmente modificaciones o alteraciones en la ejecución de lo contratado, debiendo deshacer a su costo aquellos cambios que no hayan sido establecidos en las bases de la licitación o que no hayan sido autorizados.

10. COMPROMISO MUNICIPAL.

1.- Terminada la primera Temporada de Diciembre a Marzo, se realizara una mantención General a los módulos.

2.- Realizar Difusión del horario de Atención en:

- Radio.

-Página Oficial de la Municipalidad.

-Redes Sociales

3. Buscar Mecanismos de Potenciar el Sector

JULIO FUENTES ALARCON
Alcalde
I Municipalidad de Cobquecura

LORENA GUTIERREZ CLAUSDORFF
Directora de Obras

COBQUECURA, noviembre 2018



PROPUESTA

““ARRIENDO DE MODULOS AV. COSTANERA PARQUE URBANO

ANEXO N°1

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:.....

TELÉFONO:

RUT:.....

FAX:

e-mail:

CÉDULA DE IDENTIDAD:

.....
NOMBRE Y FIRMA

FECHA:.....





PROPUESTA

D.O.M

**“ARRIENDO DE MODULOS AV. COSTANERA PARQUE URBANO
DIRECCION DE OBRAS”**

ANEXO N° 2

FORMATO DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Nombre completo proponente.....

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos integrantes de la licitación.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, las Bases Administrativas Y Técnicas
3. Que el proponente que suscribe, no posee incompatibilidad alguna para suscribir contrato con la Ilustre Municipalidad.

.....
NOMBRE Y FIRMA

FECHA:.....





PROPUESTA

D.O.M

“ARRIENDO DE MODULOS AV. COSTANERA PARQUE URBANO DIRECCION DE OBRAS”

ANEXO N° 3

ITINERARIO DE LA PROPUESTA



Publicación de la propuesta.....15 de Noviembre de 2018

Recepción de ofertas.....30 de Noviembre de 2018

Apertura de propuesta..... 05 de diciembre de 2018 a las
14.00 horas

Adjudicación.....19 de diciembre de 2018 a
las 17.00 horas.

Entrega de Modulo y Contrato.....31 de diciembre de 2018 a
las 17.00 horas.





D.O.M

PROPUESTA

“ARRIENDO DE MODULOS AV. COSTANERA PARQUE URBANO DIRECCION DE OBRAS”

ANEXO N° 4

Oferta Técnica			
N°	Producto	N°	Producto
1		11	
2		12	
3		13	
4		14	
5		15	
6		16	
7		17	
8		18	
9		19	
10		20	

Implementación del Modulo			
N°	Equipamiento	N°	Equipamiento
1		11	
2		12	
3		13	
4		14	
5		15	
6		16	
7		17	
8		18	
9		19	
10		20	

Postulante y Ayudantes	
Postulante	
Ayudante 1	
Ayudante 2	





PROPUESTA

“ARRIENDO DE MODULOS AV. COSTANERA PARQUE URBANO DIRECCION DE OBRAS”

ANEXO N° 5

Horario de funcionamiento			
De Diciembre a Marzo		De Abril a Noviembre	
Abre	Cierra	Abre	Cierra

Días de funcionamiento			
De Diciembre a Marzo		De Abril a Noviembre	
Abre	Cierra	Abre	Cierra





PROPUESTA

“ARRIENDO DE MODULOS AV. COSTANERA PARQUE URBANO DIRECCION DE OBRAS” ANEXO N° 6

	Oferta Económica		
	N°	Mes	Monto
	1	Diciembre	\$
	2	Enero	\$
	3	Febrero	\$
	4	Marzo	\$
	5	Abril	\$
	6	Mayo	\$
	7	Junio	\$
	8	Julio	\$
	9	Agosto	\$
	10	Septiembre	\$
	11	Octubre	\$
	12	Noviembre	\$

Total		\$
Garantía	10%	\$

